

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

<b>I. Información Básica</b>			
<b>A. Nombre y Dirección</b> Junta Local Desarrollo Laboral Sureste PO Box 487 Humacao, P.R.	<b>B. Número de Contrato</b> 0	<b>C. Seguro Social Patronal</b> 66-0494275	<b>D. Año Programa</b> 2022
<b>E. Período del Resumen de Información Presupuestaria</b> Desde: 1 de junio de 2022      Hasta: 30 de junio de 2024			
<b>F. Documento:</b> xx			

**PROGRAMA**       Adultos       Trabajadores Desplazados

II. Categorías de Costos	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 442,927.95	\$ 442,927.95	10%
B. Programa	\$ 3,986,352.05	\$ 3,986,352.05	90%
<b>Total (A + B)</b>	\$ 4,429,280.00	\$ 4,429,280.00	100%

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
-------------------------------	--	--	---	---	------------------------

A. Costos de Administración					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	27,062.80	54,125.60	81,188.40	108,251.22	\$ 108,251.22
2. Beneficios Marginales	6,367.00	16,404.02	22,771.02	29,138.02	\$ 29,138.02
3. Servicios Profesionales	1,000.00	3,000.00	6,000.00	8,005.25	\$ 8,005.25
4. Viajes Locales	50.00	100.00	150.00	214.50	\$ 214.50
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	25.00	125.00	325.00	429.00	\$ 429.00
7. Utilidades	500.00	2,000.00	4,000.00	6,050.25	\$ 6,050.25
8. Adquisición de Equipo	250.00	1,050.00	1,246.97	1,246.97	\$ 1,246.97
9. Renta	2,000.00	6,000.00	11,000.00	16,953.58	\$ 16,953.58
10. Misceláneos	1,500.00	6,500.00	11,500.00	17,749.90	\$ 17,749.90
<b>Subtotal-Costos de Administración</b>	\$ 38,754.80	\$ 89,304.62	\$ 138,181.39	\$ 188,038.69	\$ 188,038.69



**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>Costos Agente Fiscal</b>					
1. Salarios	40,461.68	80,923.36	121,385.04	161,846.74	\$ 161,846.74
2. Beneficios Marginales	12,043.00	30,203.17	42,246.17	54,289.17	\$ 54,289.17
3. Servicios Profesionales	-	280.50	8,530.50	8,530.50	\$ 8,530.50
4. Viajes Locales	25.00	100.00	200.00	335.50	\$ 335.50
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	71.00	271.00	471.00	671.00	\$ 671.00
7. Utilidades	250.00	1,250.00	2,250.00	4,033.50	\$ 4,033.50
8. Adquisición de Equipo	250.00	1,250.00	1,870.45	1,870.45	\$ 1,870.45
9. Renta	1,500.00	6,500.00	11,500.00	15,879.30	\$ 15,879.30
10. Misceláneos	1,000.00	2,500.00	4,500.00	7,433.10	\$ 7,433.10
<b>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</b>	\$ <b>55,600.68</b>	\$ <b>123,278.03</b>	\$ <b>192,953.16</b>	\$ <b>254,889.26</b>	\$ <b>254,889.26</b>
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
<b>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total - Administración</b>	\$ <b>94,355.48</b>	\$ <b>212,582.65</b>	\$ <b>331,134.55</b>	\$ <b>442,927.95</b>	\$ <b>442,927.95</b>

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>B. Categoría de Programa</b>					
<b>Costos Operacionales</b>					
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I</b>					
1. Salarios	137,832.60	275,665.20	413,497.80	551,330.34	\$ 551,330.34
2. Beneficios Marginales	38,694.00	102,454.43	141,148.43	179,842.43	\$ 179,842.43
3. Servicios Profesionales	5,000.00	15,000.00	25,000.00	37,331.63	\$ 37,331.63
4. Viajes Locales	250.00	550.00	1,050.00	1,680.00	\$ 1,680.00
5. Viajes al Exterior	1,000.00	6,000.00	12,839.00	13,839.00	\$ 13,839.00
6. Materiales	500.00	3,000.00	9,000.00	11,760.00	\$ 11,760.00
7. Utilidades	5,000.00	20,000.00	35,000.00	62,633.37	\$ 62,633.37
8. Adquisición de Equipo	1,000.00	6,000.00	8,645.09	8,645.09	\$ 8,645.09
9. Renta	7,000.00	32,000.00	57,000.00	88,932.08	\$ 88,932.08
10. Misceláneos	15,000.00	90,000.00	165,000.00	273,088.41	\$ 273,088.41
<b>Subtotal -Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I</b>	\$ <b>211,276.60</b>	\$ <b>550,669.63</b>	\$ <b>868,180.32</b>	\$ <b>1,229,082.35</b>	\$ <b>1,229,082.35</b>
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>					
1. Salarios	16,049.55	32,099.10	48,148.65	64,198.20	\$ 64,198.20
2. Beneficios Marginales	4,739.00	12,537.72	17,276.72	22,015.72	\$ 22,015.72
3. Servicios Profesionales	1,000.00	2,500.00	4,000.00	6,948.77	\$ 6,948.77
4. Viajes Locales	45.00	95.00	145.00	280.00	\$ 280.00
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	1,000.00	3,000.00	7,000.00	11,055.45	\$ 11,055.45
<b>Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC</b>	\$ <b>22,833.55</b>	\$ <b>50,231.82</b>	\$ <b>76,570.37</b>	\$ <b>104,498.14</b>	\$ <b>104,498.14</b>
<b>Total- Costos Operacionales de Programa</b>	\$ <b>234,110.15</b>	\$ <b>600,901.45</b>	\$ <b>944,750.69</b>	\$ <b>1,333,580.49</b>	\$ <b>1,333,580.49</b>



**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>					
1. Servicios de Consejería	\$ 61,688.00	\$ 133,636.14	\$ 195,324.14	\$ 257,012.14	\$ 257,012.14
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	\$ 15,000.00	\$ 35,000.00	\$ 55,000.00	\$ 85,614.87	\$ 85,614.87
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 90,000.00	\$ 147,700.00	\$ 147,700.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 4,750.00	\$ 14,250.00	\$ 14,250.00	\$ 14,250.00
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 125,000.00	\$ 200,400.00	\$ 200,400.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 50,700.00	\$ 101,400.00	\$ 152,100.00	\$ 152,100.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	\$ -	\$ 65,215.00	\$ 143,467.00	\$ 195,656.41	\$ 195,656.41
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	\$ -	\$ 163,440.00	\$ 364,120.00	\$ 574,800.46	\$ 574,800.46
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	\$ 15,950.00	\$ 15,950.00	\$ 15,950.00	\$ 15,950.00	\$ 15,950.00
<b>Total - Servicios de Desarrollo de Carreras</b>	\$ <b>92,638.00</b>	\$ <b>583,691.14</b>	\$ <b>1,144,511.14</b>	\$ <b>1,683,483.88</b>	\$ <b>1,683,483.88</b>

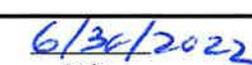
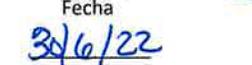
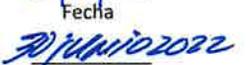


**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>Servicios de Adiestramiento</b>					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	4,021.00	104,546.00	193,008.00	259,430.00	\$ 259,430.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	17,000.00	187,000.00	340,000.00	433,500.00	\$ 433,500.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	-	-	\$ -
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	5,000.00	25,000.00	25,000.00	\$ 25,000.00
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	-	\$ -
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	-	\$ -
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	55,000.00	55,000.00	55,000.00	\$ 55,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	-	\$ -
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	-	\$ -
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	-	-	\$ -
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	2,146.00	47,501.88	94,051.11	119,357.68	\$ 119,357.68
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	1,000.00	36,000.00	58,000.00	77,000.00	\$ 77,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	\$ -
<b>Total - Servicios de Adiestramiento</b>	\$ 24,167.00	\$ 435,047.88	\$ 765,059.11	\$ 969,287.68	\$ 969,287.68
<b>Total - Programa</b>	\$ 350,915.15	\$ 1,619,640.47	\$ 2,854,320.94	\$ 3,986,352.05	\$ 3,986,352.05



**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>IV. Ingresos de Programa</b>					
1. Ingresos del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ 7,905.72	\$ 15,811.44	\$ 23,717.16	\$ 31,622.91	\$ 31,622.91
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros	\$ 3,129.59	\$ 6,259.18	\$ 9,388.76	\$ 12,518.35	\$ 12,518.35
<b>Total Ingresos de Programa</b>	\$ <b>11,035.31</b>	\$ <b>22,070.62</b>	\$ <b>33,105.92</b>	\$ <b>44,141.26</b>	\$ <b>44,141.26</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>					
<b>Gastos Operacionales Programa</b>	67%	37%	33%	33%	33%
<b>V. Certificación</b>			<b>VI. Uso Exclusivo del DDEC</b>		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
 Presidente(a) Junta Local  Presidente(a) Junta de Alcaldes  Agente Fiscal	 Fecha  Fecha  Fecha	_____ Funcionario de Planificación Fecha	_____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha		



**ÁREA LOCAL**  
DE DESARROLLO LABORAL  
SURESTE

americanjobcenter

**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados**  
**2022**

La Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2022.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$108,251.22**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

**2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$29,138.02**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	7,100.32
Medicare	1,660.55
Fondo Seguro de Estado	4,008.24
Seguro Médico	6,732
Seguro por Desempleo	1,016.40
Bono de Navidad	3,300
SINOT	216
FUTA	649.51
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	2,860
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	110
Uniformes	1,485

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$8,005.25**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	2,750
Servicios Profesionales Junta Local	2,200
Servicios Profesionales Otros	3,055.25

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con la revisión de la reglamentación de recursos humanos y el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$214.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	214.50
----------------------------------	--------

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$429.00**. La distribución es la siguiente:

Oficina	214.50
Limpieza	214.50

#### 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$6,050.25**.

La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,650
-------------------	-------

Agua	438.90
Teléfono	834.98
Celulares	1,365.36
Internet	1,761.01

#### 8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$1,246.97**. La distribución es la siguiente:

Computadoras	1,246.97
--------------	----------

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

#### 9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$16,953.58**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	11,871.58
Alquiler Equipo Oficina	5,082

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento del sistema de asistencia de los empleados.

#### 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$17,749.90**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	214.50
Suscripción y Revistas	2,197.25
Franqueo	53.63
Primas, Seguros y Fianzas	1,135.44
Adiestramiento en Puerto Rico	1,562
Comunicaciones	5,662.61
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	5,500
Mantenimiento de Equipo de Oficina	127.07
Mantenimiento de Computadoras	165
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	82.50
Mantenimiento de Facilidades	884.90
Pruebas de Dopaje	165

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otras.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideraran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

La asignación para las pruebas de dopaje corresponde a las pruebas que se efectúan a los funcionarios del Título I-B, según reglamento establecido a esos fines.

## **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$161,846.74**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$54,289.17**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	11,118.87
Medicare	2,600.39
Fondo Seguro de Estado	6,276.79
Seguro Médico	11,220
Seguro por Desempleo	1,694
Bono de Navidad	5,500
Seguro Social Choferil	83.04
SINOT	360
FUTA	971.08
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	7,700
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	4,290
Uniformes	2,475

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$8,530.50**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	8,250
Servicios Profesionales Otros	280.50

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2021.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y asistencia técnica en el área de MIS en finanzas.

#### **4) Viajes Locales**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$335.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	335.50
-----------------	--------

#### **5) Viajes al Exterior**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### **6) Materiales**

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$671.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	335.50
Materiales de Limpieza	335.50

#### 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$4,033.50.**

La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,100
Agua	292.60
Teléfono	556.65
Celulares	910.24
Internet	1,174.01

#### 8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$1,870.45.** La distribución es la siguiente:

Computadoras	1,870.45
--------------	----------

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

#### 9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$15,879.30.** La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	7,914.39
Almacén	6,600
Equipo de Oficina	1,364.91

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal y el canon de arrendamiento del almacén. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal.

### **10) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$7,433.10**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	335.50
Suscripciones	2,299
Franqueo	83.88
Primas, Seguros y Fianzas	1,775.97
Cargos Bancarios	275
Adiestramiento en Puerto Rico	638
Mantenimiento de Equipo de Oficina	84.71
Mantenimiento de Computadoras	110
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	55
Mantenimiento de Vehículos	785.40
Combustible	275
Marbetes	125.71
Mantenimiento de Facilidades	589.93

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

La partida de suscripciones corresponde al pago de servicios como American Checkwriter, Team Viewer y otros.

La partida de cargos bancarios corresponde a los cargos asociados a las cuentas bancarias.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

Se incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AIC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## II. DETALLE PROGRAMA TRABAJADORES DESPLAZADOS

### A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

#### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$551,330.34**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$179,842.43**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	36,910.48
Medicare	8,632.30
Fondo Seguro de Estado	20,836.55
Seguro Médico	46,002
Seguro por Desempleo	6,945.40
Bono de Navidad	22,550
Seguro Social Choferil	456.72
SINOT	1,476
FUTA	3,307.98
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	14,850
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	6,600

Uniformes 11,275

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$37,331.63**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	9,851.23
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	16,800
Servicios Profesionales Otros	10,680.40

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, traducción de documentos y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

- Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales
- Asistencia Técnica al Personal Directivo
- Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local
- Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B
- Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

### **4) Viajes Locales**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,680.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título

I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje 1,680

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$13,839.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje 2,016  
Alojamiento 4,032  
Pasajes 2,800  
Adiestramiento 4,991

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$11,760.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina 8,400  
Materiales de Limpieza 3,360

#### 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$62,633.37**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	30,800
Agua	3,175.20
Teléfono	6,040.64
Internet	12,739.92
Celulares	9,877.61

#### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$8,645.09**. La distribución es la siguiente:

Oficina	2,483.60
Computadoras	6,161.49

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

#### **9) Renta**

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$88,932.08**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC y Título I-B	84,439.86
Alquiler Equipo Oficina	4,492.22

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B). El alquiler de equipo corresponde al pago de la cabina de divulgación.

#### **10) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$273,088.41**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	840
Suscripciones	35,618.69
Seguros y Fianzas	6,247.63
Divulgación de Información	87,061.09
Actividades de apoyo a patronos	42,000
Franqueo	420
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	77,134.91
Combustible	1,680
Marbetes	320.01
Mantenimiento de Equipo de Oficina	4,991
Mantenimiento de Vehículos	2,000.32
Mantenimiento de Computadoras	840
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	420
Mantenimiento de Facilidades	13,514.76

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y/o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora, entre otras.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación en la partida de franqueo corresponde al pago del metro postal y otros relacionados con el envío de correspondencia relacionada con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$64,198.20**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$22,015.72**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,338.34
Medicare	1,014.61
Fondo Seguro de Estado	2,449.06
Seguro Médico	5,610
Seguro por Desempleo	847
Bono de Navidad	2,750
Seguro Social Choferil	41.52
SINOT	180
FUTA	385.19
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,650
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	1,375
Uniformes	1,375

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC se separaron **\$6,948.77**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	6,948.77
------------------------	----------

### **4) Viajes Locales**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$280.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de

Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje 280

#### **5) Misceláneos**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$11,055.45**. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Asistencia Búsqueda de Empleo	1,108.45
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	5,467
Pruebas	4,480

En relación con la Asistencia Búsqueda de Empleo se podrán subvencionar actividades que estén dirigidas a que a los participantes se le provean las herramientas para integrarse al mercado laboral.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Las pruebas serán utilizadas para evaluar las destrezas y habilidades de los clientes a los fines de ubicarlos en un empleo (los que están listos para un empleo) o para referirlos a los socios u otras organizaciones a base de sus necesidades.

#### **C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS**

### **1) Servicios de Consejería y Planificación de Carreras**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$257,012.14**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y planificación de carreras a los participantes activos en el Título I-B. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$85,614.87**. Se impactarán **150** participantes. Se podrán subvencionar actividades que estén dirigidas a que, a los participantes se le provean las herramientas para integrarse al mercado laboral. Entre otros se podrán ofrecer:

- a. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carrera si es necesario.
- b. Información ocupaciones en demanda.
- c. Información sobre empleos no tradicionales.
- d. Reclutamiento y otros servicios al patrono incluyendo información y referidos a servicios de negocios especializados.
- e. Asistencia financiera para la compra de sellos, pago de certificados y cualquier otro que necesite el participante para las entrevistas de empleos.
- f. Asistencia financiera para la compra de ropa, cortes de cabello y otros que necesite el participante para las entrevistas de empleos.
- g. Organización de Ferias de Reclutamiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Servicios Prevocacionales de Corta Duración**

Para esta partida se asignaron **\$147,700.00**. Se impactarán **108** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje (“learning skills”):
- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **4) Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$14,250.00** y se impactarían **3** participantes.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **5) Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$200,400.00**. Se impactarán **40** participantes. La actividad incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

##### **a. Empleabilidad**

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente

8. Emprendimiento<sup>i</sup>

**b. Alfabetización Digital**

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

**6) Servicios de Alfabetización Financiera**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$40,000.00**. Se impactarán **40** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad

financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **7) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**

Para este servicio no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **8) Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$152,100.00**. Se impactarán **40** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **9) Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante. Se ofrecerá el servicio a **129** participantes Trabajadores Desplazados que finalizaron su participación. Esto representa un promedio de **516** intervenciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **10) Empleos Transicionales**

La cantidad de **\$195,656.41** se ha separado para esta actividad y se impactarán **30** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **11) Empleos Temporeros por Desastre**

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

### **12) Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$574,800.46**. Se impactarán un promedio de **228**Trabajadores Desplazados que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo promedio por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **13) Otros**

En esta partida de gastos se incluyen fondos para el pago de licencias relacionadas con las pruebas que se administran a los participantes (evaluación). Se asignaron **\$15,950.00**.

#### **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

##### **1) Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramientos en Empleos no Tradicionales**

Se ha separado la cantidad de **\$259,430.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **67** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

##### **2) Adiestramiento en el Empleo**

Se asignaron **\$433,500.00** y se impactarán **51** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Sujeto a la aprobación de dispensa, se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El por ciento se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del

Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo. Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **4) Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada**

Para esta actividad se asignaron **\$25,000.00**. Se impactarán **5** participantes. Estos fondos están dirigidos a complementar el pago de salarios a participantes en la actividad de Aprendizaje. De surgir la necesidad de fondos adicionales se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **5) Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **6) Aumento en Destrezas y Readiestramiento**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **7) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales**

La cantidad de **\$55,000.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **10** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **8) Adiestramiento en Preparación para el Empleo**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **9) Educación de Trabajadores Desplazados y Actividades de Alfabetización**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **10) Adiestramiento a la Medida**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **11) Servicios de Sostén**

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$119,357.68** y se impactarán **70** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades antes mencionadas, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transporte, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transporte
- ✓ Cuidado de Niños y/o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

## **12) Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)**

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$77,000.00** y se impactarán un promedio de **60** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Trabajadores Desplazados pueda recibir NRP son los siguientes:

1. Estar desempleado, y:
  - a. Haber concluido su elegibilidad al Seguro por Desempleo o al Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA), y
  - b. Ser participante de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITAI'S) bajo la Ley WIOA al final de la semana número 13<sup>ii</sup> luego de la más reciente acción de cesantía que produjo la elegibilidad del participante como trabajador desplazado, o, si más tarde, al final de la semana 8 luego de que el trabajador ha sido informado de que una cesantía de corta duración excederá los seis (6) meses, o
  2. Estar desempleado y no fue elegible para recibir compensación del Seguro por Desempleo o del Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA) y ser participante de una actividad de adiestramiento bajo la Ley WIOA.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

---

<sup>i</sup> Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requirieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda .

Reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Trabajadores Desplazados y Trabajadores Desplazados.

<sup>ii</sup> Los pagos pueden ser efectuados si el participante fue matriculado en un programa de adiestramiento que comenzará durante los próximos treinta (30) días calendarios.